

AA: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés

El Grupo Municipal Unidas Podemos – IU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario del 14 de Mayo de 2020 presenta la siguiente

**MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO SOBRE
PROPUESTAS DE EMERGENCIA FRENTE AL COVID-19**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de dominio público que la situación mundial es grave, muy grave y eso lo han dicho todos los expertos, analistas de todo tipo, medios de comunicación, y la gente normal de cada pueblo y ciudad del planeta. Pues bien, no voy a repetir todos esos motivos tantas veces repetidos y mucho mejor de lo que yo puedo hacer.

Ante esta situación ya conocida, en Unidas Podemos – IU tenemos varias propuestas para ayudar a desde este Ayuntamiento, a las personas y familias que necesitan la ayuda urgente de los Servicios Sociales. Son propuestas que ya hemos trasladado al equipo de gobierno en varias ocasiones, pero que consideramos que deben ser conocidas y debatidas por el Pleno de la Corporación y por nuestros vecinos y vecinas.

En una situación como la que actualmente vivimos, se hace imprescindible que nuestro Ayuntamiento aporte recursos, tanto humanos como económicos y materiales a la atención de los servicios sociales y, además, es también necesario que esos recursos que se aporten repercutan en las personas, que necesiten ayuda; es decir, como han dicho en el Gobierno de la nación: “Nadie se debe quedar atrás”.

Es obligación de las autoridades (el estado, las Comunidades Autónomas, los Municipios....) atender las necesidades de las personas y, por ello, no se debe dejar en manos del voluntariado la atención de esas necesidades. No es ético que una administración se desentienda de los problemas sociales y deje en manos de esas asociaciones y redes de apoyo solidarias y sin ánimo de lucro la alimentación, el pago de alquileres y recibos de las personas necesitadas.

En Virtud de lo anteriormente expuesto, se propone al ayuntamiento de Leganés los siguientes,

ACUERDOS

1. Reducir al mínimo necesario que las personas que deban trabajar en la calle o en edificios municipales, tanto de la plantilla municipal como de las empresas que trabajan subcontratadas.
2. Todas las personas que tengan que trabajar en ámbitos públicos deberán llevar todos los equipos de protección necesarios y haber recibido la formación necesaria de cómo utilizarlos. Es decir, hay que cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

3. En el caso de que no se pueda garantizar la protección del trabajador, habría que valorar muy bien la necesidad de la ejecución de ese puesto de trabajo en particular.
4. Garantizar un alojamiento digno y atención higiénica y sanitaria para las personas sin techo en todo momento.
5. Garantizar los recursos humanos de policía, psicología y los que sean necesarios, así como dotar de los recursos económicos los servicios de atención a la violencia de género. Formación a la policía municipal para detectar y prevenir casos de violencia de género en esta situación especial de confinamiento.
6. Dotar del personal y de recursos necesarios a Servicios Sociales.
7. Contar con un equipo tanto sanitario como de educadores sociales que atiendan a las personas sin hogar.
8. Dotar a Servicios Sociales de personal específico y de profesionales para trabajar contra la xenofobia y racismo.
9. Personal específico para ayudar a la petición de regularización de papeles para las personas de Leganés que se han quedado sin trabajo a causa del COVID y que en estos momentos no disponen de medios para sobrevivir.
10. Garantizar el bienestar y la seguridad de los animales tanto en la vía pública como en las protectoras de atención animal. Dotar de medios suficientes (comida, medicamentos, personal) para que se garantice ese bienestar.
11. Establecer una moratoria general en el pago del alquiler de las viviendas de EMSULE, mientras dure la situación de emergencia, ampliando dicha moratoria para los inquilinos que, después de levantada la emergencia, carezcan de ingresos inferiores a tres veces el IPREM por unidad familiar.
12. Igualmente, establecer una moratoria general en el pago de los alquileres en el Centro de Empresas y a los locales propiedad de EMSULE mientras dure la situación de emergencia.
13. Ayudas para afrontar los impuestos municipales (especialmente el IBI) a las personas afectadas por el coronavirus con pérdida de empleo, ERTE o reducción de jornada y también para autónomos siempre y cuando los ingresos familiares sean inferiores a tres veces el IPREM
14. Agilizar los pagos de las ayudas de rehabilitación de edificios del 2019.
15. Suspensión general de la subida del IBI para el año 2020 o bonificaciones a las familias con ingresos inferiores a tres veces el IPREM.
16. Destinar el superávit municipal del 2019 para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria, fundamentalmente en los aspectos sociales.
17. Paralizar las cantidades previstas para gastar en los distintos Consorcios Urbanísticos y destinar esos recursos para reducir el impacto que la crisis sanitaria está produciendo entre nuestros vecinos y vecinas.

18. Cambiar el destino de algunas partidas del presupuesto de 2020 para reducir las consecuencias de la crisis que en estos momentos puedan resultar superfluas.

19. Defensa clara del taxi como servicio público, promocionando su actividad ligada al apoyo de los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio o reparto de comida para población. Durante estos días es necesario apoyarse en el sector público del taxi como una herramienta eficaz de apoyo a la ciudadanía y al sistema sanitario. Se debería establecer una cuota fija social para aquellos enfermos o familiares de ellos que se trasladan a los diferentes. Al mismo tiempo, se puede recurrir a este servicio para el apoyo de los servicios de Teleasistencia o Ayuda a Domicilio. Para garantizar el correcto funcionamiento de la medida se debe establecer una línea de subvención a los conductores con las que puedan sufragar los costes de dicha actuación.

20. Evitar el descontrol de gastos durante el estado de alarma justificando debidamente todos los que se realicen, tanto su importe, como la necesidad de su realización.

21. Implantar el proyecto "Mascarilla - 19":

- Que desde el ayuntamiento se contacte con todas las farmacias de Leganés y se les plantee la medida.
- Que se les envíe el cartel, que adjuntamos para, sí lo creen conveniente, lo pongan en sus establecimientos.
- Las farmacias sólo tienen que acoger a las mujeres que acudan a la farmacia, con discreción para que las demás personas no se den cuenta, evitando así la estigmatización de las mujeres dentro del propio vecindario, y llamar a policía, guardia civil o emergencias para que gestionen la situación.
- Dar difusión a esta medida de forma que todas las mujeres que pudieran estar en esta situación la conozcan y sepan que, en las farmacias pueden pedir ayuda dando difusión por medios escritos, digitales y de radio locales del municipio.

22. Microcréditos para autónomos y pymes vulnerables, con 0% de interés con el objetivo de apoyar al desarrollo de la economía de las empresas y autónomos locales en estos momentos de crisis económica.

23. Mantenimiento de la exención de la tasa de ocupación de la vía pública de terrazas, bares y restaurantes como medida de apoyo a la economía local.

24. Plan de inversiones municipales identificando las actuaciones e inversiones prioritarias para poder redactar los pliegos para de contratación de forma que los proyectos generen empleo y contribuyan a la dinamización de la economía local.

25. Adjudicación de obras menores y mantenimientos a pequeñas empresas locales.

26. Incrementar el impuesto vehículos de tracción mecánica de aquellos vehículos de las dos categorías de mayor cilindrada en un 20% (vehículos con más de 16 caballos fiscales).

27. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno se suma y apoya las reivindicaciones y propuestas presentadas por la Red de Apoyo y Ayuda Mutua de Leganés que consta de ocho propuestas que transcribimos a continuación:

“Plataforma ciudadana: 8 propuestas para afrontar la emergencia social en Leganés:

La suspensión brusca de la actividad laboral ha dejado a muchas familias sin ingresos de forma repentina. Una población que sufría todavía los efectos de la crisis del 2008, se enfrenta a esta situación sin poder contar con un mínimo ahorro que les permita hacerle frente.

Al mismo tiempo que se producía el fin de la actividad laboral y las declaraciones de ERTE, tuvo lugar el cierre de oficinas presenciales donde se gestionan los documentos necesarios para obtener el paro o darse de alta si se venía de trabajos sin contrato. Este es el caso de la mayoría de las trabajadoras de cuidados y del servicio doméstico, pero también de muchos trabajadores del sector de la construcción, montaje, repartos, etc.

La situación ha encontrado a muchas personas gestionando los demasiados papeles que tienen que presentar a Servicios sociales para obtener una ayuda, ya sea regular o de emergencia (que permita abordar la falta de ingresos para comer y pagar los alquileres de pisos o habitaciones).

Para acceder a una prestación en Servicios sociales se requiere el empadronamiento, pero parece que este no se considera un servicio esencial, y no está en funcionamiento presencial. Esto cierra la puerta a muchas de las personas que se han encontrado bruscamente en esta situación de necesidad y no saben manejarse o no pueden realizar gestiones telemáticas.

Las dificultades para parte importante de esta población, tanto de acceso a internet, como de manejo con los procedimientos digitales, como la saturación de los Servicios sociales (teléfonos que comunican permanentemente, llamadas que tardan semanas en devolverse...) supone en la práctica una situación de indefensión.

Especialmente grave resulta la condición de personas sin papeles -la economía sumergida que les deja sin recursos y sin derechos- y las situaciones habitacionales. Ya sean pisos o habitaciones con derecho a cocina, en éstos, quiénes arriendan no acceden a realizar contrato o a emitir un documento que demuestre que sus inquilinos o inquilinas lo son realmente, impidiendo así que estas personas puedan hacer el empadronamiento.

Los datos oficiales de la crisis económica y los datos de las organizaciones como Cáritas, Cruz Roja, los bancos de alimentos, etc., dicen que el incremento de población en situación de extrema necesidad está siendo exponencial, y afecta a la salud del conjunto de la población. Permitir que esta situación avance sin respuestas públicas suficientes ni adecuadas, supondrá en el futuro inmediato la desestabilización social, la cual constituye una amenaza para la convivencia ciudadana.

Es por esto que las entidades ciudadanas y sociales firmantes PROPONEMOS:



1.-Reforzar los servicios sociales así como los servicios de información, orientación y apoyo para la obtención de las prestaciones sociales, prestaciones por desempleo o alta en el paro, medidas estatales o autonómicas relativas a alquileres, hipotecas, etc.

Esta medida puede aplicarse de forma rápida destinando a estas actuaciones recursos humanos provenientes de otros servicios. Sistemas como la elaboración de protocolos para la recogida de datos, la realización de trámites o la obtención de documentos, pueden descargar y agilizar las tareas de los servicios de Trabajo Social, permitiendo una más ágil atención.

2.- Simplificar la documentación que se solicita para acceder a las ayudas de emergencia y otras prestaciones. Considerar la declaración responsable como alternativa a la petición de documentación que no pueda gestionarse directamente desde los propios servicios municipales. Gestionar directamente el resto de documentación que se solicita. Abrir el servicio de empadronamiento, que resulta esencial en las circunstancias actuales.

3.- Establecer procedimientos que permitan la concesión y recepción urgente de la ayuda. El hambre no puede esperar. La pérdida de la habitación o el piso en que se vive es una situación dramática que es urgente evitar.

4.- Establecer criterios inclusivos, que permitan que la población que vive en Leganés y no tiene su documentación en regla pueda acceder a las ayudas alimentarias, habitacionales y de salud.

5.-Dar prioridad en el gasto público a la dotación de ayudas y servicios de respuesta directa a la emergencia.

6.- La atención prioritaria a las necesidades alimenticias, de salud y habitacionales debe orientar las gestiones municipales ante otras administraciones. Por ejemplo: que el IVIMA ponga en suspenso el cobro de alquiler a las familias afectadas por la crisis.

7.- Optimizar las ayudas que se dan en alimentación y, por ende el gasto público. Nos referimos aquí a las raciones que se ofrecen a parte de la población en situación de riesgo. El coste de cada menú ofrecido es equivalente a la adquisición de una cesta básica compuesta de leche, aceite, galletas, pasta, arroz y legumbres. Por el valor de dos menús pueden añadirse leche, huevos, y fruta con la que se podría comer, no sólo una vez al día cinco días a la semana si no toda la semana, y no sólo uno de los miembros del grupo familiar sino, al menos, cuatro, resultando más eficaces contra el hambre.

La creación de cestas básicas en los comercios de cercanía permitiría destinar todo el presupuesto a alimentación, y podrían incluirse higiene y pañales. Permitiría también apoyar al pequeño comercio, minorando los efectos de la crisis y se adaptaría mejor a las necesidades y costumbres alimentarias básicas de las familias.

Cualquier medida tomada debe tener en cuenta las enfermedades metabólicas de las personas, que actualmente no se contemplan, como son la diabetes, celiaquía, etc. Muchas personas con enfermedades de riesgo nos manifiestan su miedo a que la comida pueda llevar la pandemia a sus casas.



8.- El diálogo transparente entre la administración y las entidades ciudadanas que trabajamos en la búsqueda de respuestas y soluciones comunitarias a la actual situación, constituye una herramienta indispensable para afrontarla.

El establecimiento de cauces de cooperación resulta indispensable para la optimización de los recursos y la circulación de la información.

Es fundamental que se dé respuesta de manera eficaz, desde el Ayuntamiento y las Entidades ciudadanas, a la emergencia social surgida de la situación actual.

Cesión gratuita de las salas de velatorio en el Tanatorio Municipal para personas empadronadas en Leganés que carezcan de seguro de decesos, durante el año 2020.

Creación de un fondo de emergencia social destinado a dar ayudas a las personas con dificultades económicas para pagar la factura de la luz, el gas, alquiler y otros gastos básicos para los meses del Estado de Alarma y posteriores, que sólo puedan ser denegadas en caso de estar ya percibiendo otra ayuda similar.

Sistema de recogidas de basuras para las personas que no puedan salir de casa.

Ayudas para paliar la desigualdad educativa durante el estado de alarma. Ayudas directas en servicio internet y dispositivos para mantener la educación a distancia y completar casos a los que no llegan otras ayudas.

Creación de una Mesa de trabajo sobre el covid19 que extienda su labor hasta que sea necesario con representación del equipo de gobierno, la oposición, policía municipal, protección civil, además de la participación de los vecinos y una representación de los autónomos, pymes y empresas instaladas en el municipio para la puesta en común de medidas durante la crisis y durante la desescalada del estado de alarma.

Iniciativas ciudadanas de red de apoyo o de fabricación de material, y formas de contacto.

Creación de un whatsapp del Ayuntamiento para dar difusión rápida a los vecinos.”

Leganés, a 8 de Mayo de 2020

Fdo.: Gema Gil Mira

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-IU